



C.E. Nº 273399

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 283/2018.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
Montevideo, **06 AGO 2018**

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60/996 del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 05 de marzo de 2018 se establece la Embajada de la República en la República de Indonesia;-----

CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para la Embajada de la República en la República de Indonesia, en \$ 1,45;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 235 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- ~~Agrégase~~ en el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60/996 de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de \$ 1,45 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, a la Embajada de la República en la República de Indonesia, a partir del 01 de julio de 2018.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020